UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2574 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3259-2025-R del Rectorado, el Informe Nº 259-2025-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Informe Nº 2780-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 477-2025-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 477-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de julio de 2025, se aprobó la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2467817, por el monto de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete y 34/100 Soles (S/ 443,867.34);

Que, con Informe Nº 2780-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 21 de octubre de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 477-2025-UNSCH-R, en el extremo referido al sexto considerando;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2574 -2025-UNSCH-CU

-02-

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el sexto considerando de la Resolución Rectoral Nº 477-2025-UNSCH-R, de fecha 31 de julio de 2025, los siguientes términos:

"(...)

Que, con Informe N° 2077-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 16 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación de la liquidación técnica-financiera de la IOARR Reparación de Edificación; en el(la) Escuela Profesional de Medicina Humana con fines de Licenciamiento, Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, con Código Único de Inversiones Nº 2467817, conforme a lo siguiente:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL IOARR

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA		SALDO SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA	
		S/	%	S/	%
Expediente Técnico Principal	458,262.47	342,215.28	74.67	116,047.19	25.33
PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EJECUCIÓN	**458,262.47**	**342,215.28**		**116,047.19**	**25.33**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL IOARR

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	2019-2020-2021-2022 ACUMULADO	TOTAL
2.6.2 2. 2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	83,567.41	83,567.41
2.6.2 2. 2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	113,460.13	113,460.13
2.6.2 2. 2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	245,399.80	245,399.80
2.6. 3 2. 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	1,440.00	1,440.00
TOTAL		443,867.34	443,867.34

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

Liquidación de ejecución	443,867.34
Costo Total de la Inversión	**443,867.34**

(...)"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2574 -2025-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/fph